



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Ante la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 (coronavirus) y las medidas derivadas del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma en nuestro país, esta Alcaldía

RESUELVE:

Aprobar un paquete urgente de medidas fiscales dirigidas a vecinos, autónomos y empresas con el fin de aplazar y compensar el pago de tributos y tasas. Dichas medidas son:

Aplazamiento de los tributos municipales

Se aplaza la emisión de recibos de IBI, rústica y urbana, vehículos, agua, basura y alcantarillado e impuestos especiales.

Se suspenden así los plazos administrativos y de prescripción y caducidad a efectos tributarios, de acuerdo con el Real Decreto 463/2020.

Exención del precio público de recogida de residuos

No se efectuará el cobro del precio público por la recogida de residuos comerciales e industriales en los comercios, establecimientos de restauración, autónomos y empresas afectados por la imposibilidad de apertura al público durante el estado de alarma decretado por el gobierno español. Este precio público se cobra de septiembre a octubre, por lo que se descontará la cuantía de la exención cuando se notifique en agosto de este año.

Suspensión de la tasa de terrazas y alquileres de establecimientos de hostelería municipales

Se suspende la tasa de terrazas y alquileres de establecimientos de hostelería municipales, por imposibilidad de aprovechamiento del espacio público por los días que no se ha podido ejercer la actividad, en todos los establecimientos afectados mientras dure el estado alarma. En aquellos casos en que aún no se haya pagado la tasa, se procederá a la reducción por la parte proporcional y a los que la hayan pagado se les devolverá la parte que corresponda.

Continuidad de todos los contratos públicos

De cara a las empresas proveedoras de servicios al Ayuntamiento se garantiza la continuidad de todos los contratos públicos y el cobro de facturas.

Se garantiza la agilidad del pago a proveedores para que tengan liquidez y que, a su vez, puedan mantener los puestos de trabajo.

Suspensión de precios públicos de guardería y escuela de música

Se suspenden las tasas de guardería y escuela de música, por imposibilidad de asistencia mientras dure el estado de alarma decretado por el gobierno español.





Ayuntamiento de
MADRIGUERAS

NIF: P0204500C

Secretaria-Intervención

Madrigueras, a 26 de marzo de 2020.

El Alcalde

Fdo.: Juan Carlos Talavera Utiel

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



Resolución N° 127 de 26/03/2020 - AYUNTAMIENTO DE MADRIGUERAS

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://madrigueras.sedipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: PDNCWE-ALG3WHK7

Pág. 2 de 2

Hash SHA256:
NI7zpDCkq7NRtBhgX
qzrA7sF8bRbSgswVF
IGA4WR5vk=